



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# Gaceta Plus

Sesión Extraordinaria  
14 de mayo del 2014

## ***PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES***

*SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO*

*LXII LEGISLATURA*

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones que contiene una síntesis de los asuntos programados en el orden del día del Periodo Extraordinario de Sesiones. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am.



## ESTADÍSTICA DEL DÍA 14 de mayo del 2014

Declaratoria de instalación	1
Comunicaciones para participar de la instalación de la Cámara de Senadores	1
Tomas de protesta de Senadores de la República	1
Comunicaciones del Presidente de la Cámara de Senadores	1
Tomas de Protesta de Comisionados del Organismo Constitucional Autónomo (IFAI)	7
Dictámenes de primera lectura	2
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>13</b>



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**Periodo Extraordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Miércoles, 14 de mayo del 2014**  
**Gaceta: 1**

- I. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA EL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
- II. COMUNICACIONES PARA PARTICIPAR DE LA INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES A LOS OTROS PODERES DE LA UNIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
- III. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO, COMO SENADORA DE LA REPÚBLICA**
- IV. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA QUE INFORMA DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**
- V. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, JOEL SALAS SUÁREZ, XIMENA PUENTE DE LA MORA Y ARELI CANO GUADIANA, COMISIONADOS DEL**

## ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN OCTAVA DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 60. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

### VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

#### 1. *Proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

##### Síntesis

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de **instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias** entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la **relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales**.

**Reglamenta las disposiciones constitucionales** relativas a:

- a) Los **derechos y obligaciones político-electorales** de los ciudadanos;
- b) La función estatal de **organizar las elecciones** de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- c) Las **reglas comunes** a los procesos electorales federales y locales,
- d) La **integración de los organismos electorales**.

En **ocho libros y 493 artículos**, se establece un conjunto de disposiciones para regular:

- I. Los **derechos ciudadanos**.
- II. La **integración de los poderes** Legislativo y Ejecutivo de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios.

- III. La organización y funcionamiento de las autoridades electorales federal (INE) y locales (Organismos Públicos Locales), en donde se contemplan las facultades especiales del INE, con respecto a la asunción, atracción y delegación de funciones electorales.
- IV. Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas del INE.
- V. Las reglas de los procesos electorales.
- VI. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- VII. Las candidaturas independientes, en donde se regulan los procesos de selección, las prerrogativas, derechos y obligaciones, la propaganda electoral, la fiscalización de sus recursos, así como los actos en los que figuren dentro de la jornada electoral.
- VIII. Los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno.

**2. Proyecto de Ley General de Partidos Políticos, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.**

### **Síntesis**

La Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

- o La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;
- o Los derechos y obligaciones de sus militantes;
- o Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;
- o Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;

- Las formas de participación electoral a través de la figura de **coaliciones**;
- El sistema de **fiscalización de los ingresos y egresos** de los recursos;
- Las organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de **justicia intrapartidaria**;
- Los **procedimientos y sanciones** aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;
- El régimen normativo aplicable en caso de **pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos**, y
- El régimen jurídico aplicable a las **agrupaciones políticas nacionales**.

